

Fecha: 09-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA E IMPORTADORA ALTO MAHUIDA LIMITADA 77.057.137-5*

Pág.: 99
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

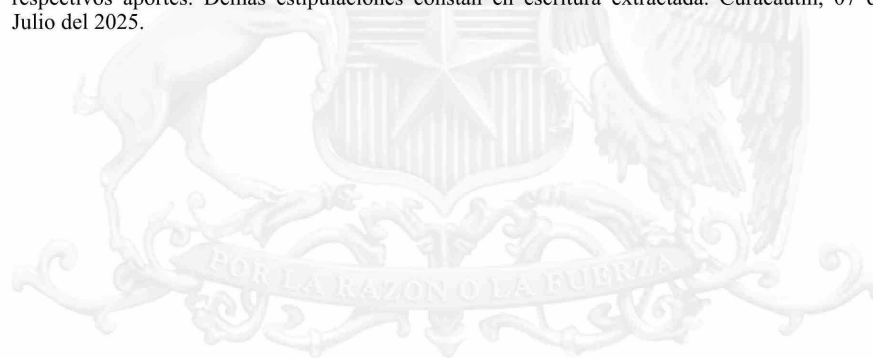
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669595

EXTRACTO

ALVARO ANTONIO SANTOS DIAZ, Notario Interino Primera Notaría Curacautín, con oficio en Arica 299, Certifica: Por escritura Pública otorgada con fecha 26 de Junio de 2025, Repertorio N° 470-2025, ante mí, don VICENTE SIGISFREDO RODRÍGUEZ MUÑOZ, y doña CLAUDIA ELIZABETH ORÓSTICA BENÍTEZ, ambos domiciliados en calle Tacna 380, de esta ciudad y comuna de Curacautín, acordaron modificar los estatutos de la sociedad, en los términos siguientes: RAZÓN SOCIAL: "AGRÍCOLA E IMPORTADORA ALTO MAHUIDA LIMITADA", nombre de fantasía "AGRÍCOLA ALTO MAHUIDA LTDA"; y OBJETO: a) La explotación agrícola por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas; b) Realizar toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola, la compra, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicios de embalaje, y la elaboración de alimentos, de toda clase, a partir de esa producción; c) Importación y exportación de todo tipo de bienes corporales e incorporeales, especialmente maquinaria forestal y de construcción; d) compra y venta de materiales de construcción, derivados de la madera, y cualquier otro tipo de bienes muebles; e) La inversión en toda clase de negocios, empresas, sociedades, entidades y comunidades; y f) En general la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con todo lo dicho y cualquier otro acto afín que acordaren los socios.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes los estatutos sociales, especialmente la estipulación relativa a que los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Curacautín, 07 de Julio del 2025.



CVE 2669595

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl